

ANEXO

Ayudas de viaje 2001 (segundo trimestre)

Aplicación presupuestaria: 18.15.134B.482

Beneficiarios	Actividad	Importe — Euros	Importe — Pesetas
Torres González, Begoña	Reunión internacional de Directores de Museos para la relación y coop. entre instituciones	901,52	150.000
Mangas Sánchez, Jesús Mariano	Asistencia curso de guitarra flamenca	300,51	50.000
Benet i Jornet, Josep María	IX Intercambios Internacionales: Artistas de España en Cergy-Pontoise y Val d'Oise	300,51	50.000
Fernández Domínguez, José Ramón	IX Intercambios Internacionales: Artistas de España en Cergy-Pontoise y Val d'Oise	180,30	30.000
Diego Cortázar, Zuriñe	Estudios de postgraduado de violín	601,01	100.000
Sirera Turó, Rodolf-Vicent	Presentación traducción francesa de su obra teatral «La Première de la classe»	300,51	50.000
Arregui Padilla, Josune	Estudios de flauta (23/05/01 a 30/05/01)	150,25	25.000
Arregui Padilla, Josune	Estudios de flauta (16/05/01 a 16/05/01)	150,25	25.000
Arregui Padilla, Josune	Estudios de flauta (09/05/01 a 09/05/01)	150,25	25.000
Arregui Padilla, Josune	Estudios de flauta (02/05/01 a 02/05/01)	150,25	25.000
Monleón Bennácer, José	IX Intercambios Internacionales: Artistas de España en Cergy-Pontoise y Val D'Oise	300,51	50.000
Cabeza Peñalba, María Claveles	Recital de música española. Dúo de pianos Cabeza-Barrenechea	240,40	40.000
Pini, Donatella	Ponente en el Congreso «Sender 2001» (Conmemoración del aniversario nacimiento R. J. Sender)	300,51	50.000
Gutiérrez Barrenechea, María del Mar	Recital de música española. Dúo de pianos Barrenechea-Cabeza	240,40	40.000
Hormigón Blánquez, Juan Antonio	Participante en el «XX Congreso Mundial de la Asoc. Internacional de Críticos de Teatro»	601,01	100.000
Vidal Martínez, Ana María	Participación en el concierto «Trobadores», organizado por el Instituto Cervantes	360,61	60.000
Magraner Moreno, Carles	Participación en el concierto «Trobadores», organizado por el Instituto Cervantes	360,61	60.000
Ballester Sánchez, Pablo Ignacio	Participación en el concierto «Trobadores», organizado por el Instituto Cervantes	360,61	60.000
Rosique López, Ruth	Participación en el concierto «Trobadores», organizado por el Instituto Cervantes	360,61	60.000
Antich Albuixech, David	Participación en el concierto «Trobadores», organizado por el Instituto Cervantes	360,61	60.000
Olleros Rodríguez, Sara	Realización de un curso de piano con el Profesor Aldo Ciccolini	180,30	30.000
González Cerveto, Antonio	Participación en actividades Comité Ejecutivo y Consejo IETM (Informal European Theatre Meeting)	360,61	60.000
Mejuto Rial, Eva María	Fiera dei Libri per magazzi-Bologna	601,01	100.000
Carranza Ramos, Teresa	Asistencia a la reunión IETM, que tendrá lugar en Lille (Francia)	360,61	60.000
Ballesteros Rey, José Antonio	Biennial do Livro	901,52	150.000
Oliveres i Tortosa, Marta	Participación en el IETM (Informal European Theatre Meeting)	360,61	60.000
Aguilar Fernández, Juan Pedro de	Realización taller de teatro en el «IV Encuentro Internacional de Teatro de Lengua Española»	901,52	150.000
López Sanz, José Miguel	Participación en el concierto «Trobadores», organizado por el Instituto Cervantes	360,61	60.000
Alonso Dorrego, Elena	Presentación coreográfica «Dedicatoria». Encuentros en Asturias: Teatro/Danza	601,01	100.000
Arús Figa, Mónica	Participación en actividades Comité Ejecutivo y Consejo IETM (Informal European Theatre Meeting)	360,61	60.000
Cadaval Rivera, María Paz	Participación en MIP 2001 (promoción de actividades audiovisuales)	360,61	60.000
Totales		12.020,24	2.000.000

16754 ORDEN de 20 de julio de 2001 por la que se reconocen los estudios cursados en el Colegio español «Miguel de Cervantes», de São Paulo (Brasil).

El Colegio hispano-brasileño «Miguel de Cervantes», de São Paulo (Brasil), ha venido funcionando conforme a un acuerdo entre representantes del Gobierno español y la Associação Colégio Espanhol de São Paulo. Se trata pues de un centro creado mediante convenio con una persona jurídica extranjera, a los que hace referencia el artículo 21 del Real Decreto 1027/1993, de 25 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto), por el que se regula la acción educativa en el exterior.

Se trata de una experiencia pedagógica de alto interés educativo y cultural, que conviene mantener y fomentar, justificada por la atención debida a la colonia española y por la conveniencia de difundir la lengua y cultura españolas en aquel país. En este Colegio se imparte un currículum hispano-brasileño integrado, acordado por ambas partes, y cuya validez se reconocía, hasta la fecha, en la Orden de 27 de octubre de 1987.

La suscripción de un nuevo Convenio con la Associação Colégio Espanhol de São Paulo, firmado el 28 de noviembre de 2000, así como la aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, y las modificaciones en la normativa aplicable a la expedición de títulos, entre otras razones, han aconsejado la actualización del contenido de la Orden de 27 de octubre de 1987 para acomodarlo a la situación actual.

Por tanto, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Real Decreto 1027/1993, de 25 de junio, y de las cláusulas segunda y

tercera del Convenio suscrito con la Associação Colégio Espanhol de São Paulo, firmado el 28 de noviembre de 2000, se hace preciso dar validez en España a los estudios cursados en dicho centro. Por otra parte, se fijan las equivalencias de los cursos brasileños con los correspondientes españoles y se reconoce el derecho de los alumnos a obtener los títulos de Graduado en Educación Secundaria y Bachiller, al superar los cursos correspondientes.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto:

Artículo 1.

Se reconocen a todos los efectos, como si hubieran sido cursados en centros públicos de España, los estudios cursados en el Colegio español «Miguel de Cervantes», de São Paulo (Brasil).

Artículo 2.

La equivalencia entre los estudios cursados en el Colegio español «Miguel de Cervantes» y los correspondientes del sistema educativo español queda establecida según la tabla que se publica como anexo a la presente Orden.

Artículo 3.

1. Los alumnos que hubieran superado todos los cursos correspondientes a la enseñanza fundamental, así como el correspondiente a la

primera serie de la enseñanza media, según el plan de estudios del Colegio español «Miguel de Cervantes», tendrán derecho a la obtención del título español de Graduado en Educación Secundaria.

2. Los alumnos que hubieran superado la totalidad de los cursos que integran la enseñanza media, según el plan de estudios del Colegio español «Miguel de Cervantes», tendrán derecho a la obtención del título español de Bachiller, que será expedido sin mención de modalidad.

3. Los alumnos que no tengan derecho a la expedición de los títulos a que se refieren los puntos 1 y 2 del presente artículo tendrán derecho a continuar sus estudios en los centros españoles, en el curso inmediato superior al último curso superado, de acuerdo con la normativa aplicable, sin necesidad de trámite alguno de convalidación de los cursos superados.

Disposición adicional.

Se autoriza a la Secretaría General Técnica del Departamento para dictar las instrucciones que la aplicación de la presente Orden requiera.

Disposición final.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 20 de julio de 2001.

DEL CASTILLO VERA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Secretaria general de Educación y Formación Profesional.

ANEXO

Tabla de equivalencias

Colegio español «Miguel de Cervantes»	Sistema educativo español
Infantil III	1.º de Educación Primaria.
1.ª Serie de Enseñanza Fundamental ...	2.º de Educación Primaria.
2.ª Serie de Enseñanza Fundamental ...	3.º de Educación Primaria.
3.ª Serie de Enseñanza Fundamental ...	4.º de Educación Primaria.
4.ª Serie de Enseñanza Fundamental ...	5.º de Educación Primaria.
5.ª Serie de Enseñanza Fundamental ...	6.º de Educación Primaria.
6.ª Serie de Enseñanza Fundamental ...	1.º de Educación Secundaria Obligatoria.
7.ª Serie de Enseñanza Fundamental ...	2.º de Educación Secundaria Obligatoria.
8.ª Serie de Enseñanza Fundamental ...	3.º de Educación Secundaria Obligatoria.
1.ª Serie de Enseñanza Media	4.º de Educación Secundaria Obligatoria.
2.ª Serie de Enseñanza Media	1.º de Bachillerato.
3.ª Serie de Enseñanza Media	2.º de Bachillerato.

16755 *ORDEN de 30 de julio de 2001 por la que se modifica la Orden de 21 de febrero de 2001, por la que se convocan los Premios Nacionales de Bachillerato Unificado y Polivalente correspondientes al curso 1999-2000.*

Por Orden de 21 de febrero de 2001 se convocan los Premios Nacionales de Bachillerato Unificado y Polivalente correspondientes al curso 1999-2000, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 65, de 16 de marzo. Advertidos errores en dicho texto, se procede a efectuar las oportunas modificaciones:

En la página 9841, primera columna, artículo 1, apartado 1, donde dice: «... con cargo al crédito 18.03.423C.482...», debe decir: «... con cargo al crédito 18.03.423A.483.03...».

En la página 9841, primera columna, artículo 4, donde dice: «Los premios serán adjudicados, antes del 31 de octubre, por delegación de la Ministra de Educación, Cultura y Deporte, por la Secretaria general de Educación y Formación Profesional...», debe decir: «Los premios serán adjudicados, antes del 31 de octubre, por delegación de la Ministra de Edu-

cación, Cultura y Deporte, por el Director general de Cooperación Territorial y Alta Inspección...».

Madrid, 30 de julio de 2001.—P. D. (Orden de 1 de febrero de 2001, «Boletín Oficial del Estado» del 9), el Director general de Cooperación Territorial y Alta Inspección, Juan Ángel España Talón.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Becas y Promoción Educativa.

16756 *ORDEN de 30 de julio de 2001 por la que se modifica la Orden de 21 de febrero de 2001, por la que se convocan los Premios Nacionales de Bachillerato, regulado por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, correspondientes al curso 1999-2000.*

Por Orden de 21 de febrero de 2001 se convocan los Premios Nacionales de Bachillerato, regulado por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, correspondientes al curso 1999-2000, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 65, de 16 de marzo. Advertidos errores en dicho texto, se procede a efectuar las oportunas modificaciones:

En la página 9838, segunda columna, artículo 1, apartado 1, donde dice: «... con cargo al crédito 18.03.423C.482...», debe decir: «... con cargo al crédito 18.03.423A.483.03...».

En la página 9839, primera columna, artículo 6, donde dice: «Los premios serán adjudicados, antes del 31 de octubre, por delegación de la Ministra de Educación, Cultura y Deporte, por la Secretaria general de Educación y Formación Profesional...», debe decir: «Los premios serán adjudicados, antes del 31 de octubre, por delegación de la Ministra de Educación, Cultura y Deporte, por el Director general de Cooperación Territorial y Alta Inspección...».

Madrid, 30 de julio de 2001.—P. D. (Orden de 1 de febrero de 2001, «Boletín Oficial del Estado» del 9), el Director general de Cooperación Territorial y Alta Inspección, Juan Ángel España Talón.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Becas y Promoción Educativa.

MINISTERIO DE ECONOMÍA

16757 *RESOLUCIÓN de 3 de agosto de 2001, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se aprueba el tipo de aparato radiactivo del generador de rayos X, marca «Perkin Elmer Instruments», modelo VIS-108.*

Recibida en este Ministerio, con fecha 10 de abril de 2001, la documentación presentada por «Halcón Ibérica, Sociedad Anónima», con domicilio social en avenida Doctor Federico Rubio y Galí, 7, Madrid, por la que se solicita la aprobación de tipo de aparato radiactivo del generador de rayos X, marca «Perkin Elmer Instruments», modelo VIS-108, con vistas a su exención como instalación radiactiva;

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al aparato cuya aprobación de tipo solicita, y el Consejo de Seguridad Nuclear por dictamen técnico, ha hecho constar que dicho aparato radiactivo cumple con las normas exigidas para tal aprobación de tipo;

Visto el Real Decreto 1836/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas («Boletín Oficial del Estado» del 31); el Real Decreto 783/2001, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra Radiaciones Ionizantes («Boletín Oficial del Estado» del 26), y de acuerdo con el Consejo de Seguridad Nuclear,

Esta Dirección General ha resuelto:

Aprobar el tipo de aparato radiactivo de referencia.

La aprobación de tipo que se otorga por la presente Resolución queda supeditada al cumplimiento de las siguientes especificaciones técnicas de seguridad y protección radiológica: